RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolución Rectoral de 26 de septiembre de 2022 (BOCyL de 3 de octubre de 2022)

CAMPUS **VALLADOLID**

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

REGISTRO
61000JA

COD PTO/	DENOMINACIÓN/	GRUPO /	COMPLEMENTOS	/ OBSERVACIONES
L0GA001	TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION	III	JP	PE (6)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

UNIDAD SERVICIO DE MANTENIMIENTO

TALLER DE FONTANERIA Y CALEFAC SV MANT
64000HC

COD PTO/	DENOMINACIÓN/	GRUPO /	COMPLEMENTOS	/ OBSERVACIONES
L0GM301	TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS FRIGORISTA	III	DIR-PD	

EDICIONES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (EDUVA)

UNIDAD EDUVA

SUBUNIDAD EDUVA
07000BL

COD PTO/	DENOMINACIÓN/	GRUPO /	COMPLEMENTOS	/ OBSERVACIONES
L0EP027	TECNICO ESPECIALISTA MAQUETACION ARTES GRAFICAS	III	DIR-PD	

SERVICIO DE DEPORTES

UNIDAD SERVICIO DE DEPORTES

DIRECCION SV DEPORTES
07000BM

COD PTO/	DENOMINACIÓN/	GRUPO /	COMPLEMENTOS	/ OBSERVACIONES
L0GD304	TITULADO SUPERIOR TECNICO EDUCACION FISICA	I	JP-DIR	(6) (33)
L0GD303	TITULADO SUPERIOR TECNICO EDUCACION FISICA	I	JP	(6) (33)

COD PTO/	DENOMINACIÓN/	GRUPO /	COMPLEMENTOS /	OBSERVACIONES

FACULTAD DE EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL

SERV CENT FAC EDUCACION TRAB SOCIAL

CONSERJERIA F ED Y TS

53000FV

COD PTO/	DENOMINACIÓN/	GRUPO /	COMPLEMENTOS	/ OBSERVACIONES
L0GC203	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS	IVA / IVB	DIR-TR	(1) (35)
L0GC205	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS	IVA / IVB	DIR-TR	(1) (35)
L0GC207	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS	IVA / IVB	DIR-TR	(1) (35)
L0GC204	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS	IVA / IVB	TR	(1)

FACULTAD DE CIENCIAS

SERV CENT FAC CIENCIAS

DECANATO F CIEN

10000CA

COD PTO/	DENOMINACIÓN/	GRUPO /	COMPLEMENTOS	/ OBSERVACIONES
L0GI323	TITULADO DE GRADO MEDIO TIC	II	INF-JP	

ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES

SERV CENT ES ING INDUSTRIALES

CONSERJERIA ES ING IND

53000KQ

COD PTO/	DENOMINACIÓN/	GRUPO /	COMPLEMENTOS	/ OBSERVACIONES
L0GC181	OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS	IVA / IVB	TR	(1)

COMPLEMENTOS:

DIR: Dirección.
PD Plena Disponibilidad.
JP: Jornada Partida.
INF: Informática.
TR: Turnicidad.

OBSERVACIONES

ACRED. OF: Acreditación Oficial en la Especialidad de Seguridad en el Trabajo.

DH: Disponibilidad horaria.

DIS: Destino en el Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática (Escuela de Ingenierías Industriales).

DIR-CENT: Dependencia funcional compartida con la Dirección del Centro Docente de destino.

ETR: Título universitario de Diplomado/Graduado en Enfermería, especialista en Enfermería del Trabajo (ETR).

Edif. Cienc.: Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio de la Facultad de Ciencias (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).

Edif.M. Delibes: Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio Aulario-Biblioteca Miguel Delibes (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).

Edif. E.I.I.: El trabajador destinado en este puesto deberá también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio de la Escuela de Ingeniería Informática (Esta observación no implica cambio de adscripción del puesto).

JM: Jornada de Mañana.

JT: Jornada de Tarde.

Ldo. Med.: Título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de Médico.

MTR: Título universitario de Médico Especialista en Medicina del Trabajo (MTR).

MTO-SC: Dependencia funcional de los servicios centrales de Mantenimiento.

PE: Puesto a Extinguir.

PEFG: Puesto a extinguir una vez se produzca la toma de posesión de los nuevos funcionarios de carrera que superen el proceso selectivo para el ingreso en la correspondiente Escala de PAS de la UVa, en los respectivos puestos integrados en la RPT de personal Funcionario, o bien, en el momento que se produzcan los nombramientos de interinidad que faciliten, sin solución de continuidad, la incorporación de los correspondientes trabajadores afectados, cuyos puestos ofertados en el proceso selectivo no hayan sido cubiertos.

STIC: Dependencia funcional del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

TP50: Tiempo parcial en un 50%

(1): Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.

(2): La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Dirección, que podrá asignarse a uno de los trabajadores de la categoría laboral de referencia.

(3): Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil o título de Grado equivalente.

(4): Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil o título de Grado equivalente, o título de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente

(5): Titulación de Grado en Periodismo u oficialmente equivalente.

(6): La Jornada Partida se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.

(7): Titulación de Delineante-Proyectista o equivalente.

(9): La jornada de Tarde será realizada en la Facultad de Ciencias.

(10): Se exigirá el carnet de conducir tipo B.

(11): El trabajador/a deberá atender los servicios que se requieran en los Colegios Mayores y en la Residencia Universitaria de Postgrado Reyes Católicos.

(12): Se exigirá para su desempeño la acreditación del nivel C1 de inglés o equivalente.

(14): Título Universitario de Diplomado/Graduado en Logopedia.

(15): Este puesto una vez a la semana prestará servicios en la Facultad de Filosofía y Letras.

(16): Asignación del Complemento de Dirección con carácter provisional hasta la definitiva reorganización de la Unidad funcional de destino.

(17): Requisito de formación complementaria en animales de experimentación conforme el art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero; Capacitación a), b) y c) según Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías A y B según RD 53/2013, de 1 de febrero.

(18): Estar en posesión del título de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero, Ingeniero Técnico o cumplir con alguno de los requisitos habilitantes para ejercer como "técnico competente", de conformidad con lo establecido en el art.1.3.p) del RD 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

(19): Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Veterinario

(20): Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

(21): Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

(22): Título oficial de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

(23): Requisito de categoría profesional "D" según art. 9 y Anexo I del RD 1201/2005 o funciones "e" y "f" según art. 15 RD 53/2013. *ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías A y B según RD 53/2013, de 1 de febrero.*

(24): Titulación universitaria que habilite para el ejercicio de la correspondiente profesión de referencia de conformidad con la normativa vigente.

(25): La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Plena Disponibilidad que podrá asignarse a uno de los trabajadores.

(26): Este puesto prestara, en su caso, apoyo oportuno en el Instituto de Urbanística.

(27): Prestación de los servicios requeridos en las instalaciones deportivas del Campus de Valladolid.

(28): Dependencia funcional compartida con el Decanato del Centro docente de destino.

(29): Dependencia funcional del Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.

(30): Modificación efectiva en el caso de que no sea cubierto el puesto en Comisión de Servicios dentro del régimen laboral.

(31): Modificación condicionada a la aprobación de un puesto oficial de laboratorio.

(32): Requisito de formación complementaria en animales conforme al art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero; Capacitación b), c), y d) según Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías B, C y D según RD 53/2013, de 1 de febrero.

(33): Modificación efectiva en el momento en que el puesto quede vacante.

(34): Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil, de Maestro especialista de Educación Infantil, de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o de Maestro de Primera Enseñanza con la especialidad de Educación Infantil o Educación Preescolar.

(35): Uno de los puestos tiene asignado un complemento de dirección.

(*): Modificación de destino por reasignación de efectivos en la Biblioteca de la Escuela de Ingenieros como consecuencia de la unificación de las sedes de este centro. Mediante el correspondiente protocolo de actuación dos de los puestos serán asignados en una primera fase a la Gerencia de la Universidad.